

Madrid, 24 enero de 2019

Querido socio y compañero:

Adjunto te remitimos la **convocatoria** aprobada por la Junta Directiva sobre las próximas "ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SEOM", que tendrán lugar durante la celebración de "SEOM2019" en Pamplona, del 22 al 25 de octubre de 2019.

Recibe un saludo,

Dra. Encarnación González Flores
Secretario General

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA SEOM**

La Junta Directiva de la SEOM en su reunión de 9 de enero de 2019 acordó que la convocatoria de elecciones se regirá por la siguiente normativa:

Las propuestas de candidaturas deberán ser remitidas a la Secretaría de la SEOM, antes del 30 de abril de 2019, y deberán incluir:

1. Carta del candidato a Vicepresidente, expresando su deseo de presentarse al cargo
2. Relación de las 6 personas que componen la candidatura indicando de forma expresa quién es el candidato a VICEPRESIDENTE (1), SECRETARIO (1), TESORERO (1) y VOCALES (3)
3. Carta de cada uno de los componentes de la candidatura, expresando su conformidad con la pertenencia a la misma.
4. Documento de apoyo a la candidatura con la firma de 20 socios Numerarios

Pasado el plazo de recepción de candidaturas, la Junta Directiva analizará la documentación recibida y se aprobarán aquellas candidaturas que cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

Posteriormente, la secretaría de la SEOM comunicará a los candidatos el fallo de la Junta Directiva respecto a la aceptación de las candidaturas, y se abrirá un plazo de quince días para presentar reclamaciones al mismo. Una vez aprobadas las candidaturas de forma definitiva, la secretaría de la SEOM se encargará de la divulgación de las candidaturas entre los socios.

La secretaría de la SEOM enviará a los candidatos una relación de los socios con derecho a voto, y dos juegos de etiquetas para la realización de los envíos postales que estimen oportunos.

Tendrán derecho a voto los socios fundadores y numerarios que figuren como tal en el LISTADO DE SOCIOS y que hayan sido ratificados en la Asamblea General de fecha 27-09-2018.

La **emisión de voto ser hará de forma electrónica durante un mes** (desde el lunes 23 de septiembre a las 12:00pm, hora peninsular, hasta el miércoles 23 de octubre a las 00:00, hora peninsular). Cada socio con derecho a voto accederá a la plataforma habilitada y tendrá que introducir su DNI y su número de teléfono móvil. El sistema verificará que esos datos corresponden a un socio habilitado para votar y automáticamente le enviará un SMS con un código de votación personal e intransferible que deberá introducir en la plataforma para confirmar su identidad y poder votar.

Con objeto de cumplir las regulación de protección de datos vigente:

- El sistema de votación garantiza la confidencialidad del voto mediante mecanismos criptográficos patentados por el proveedor de votación. Estos mecanismos están certificados en 19 de los 21 países que admiten el voto electrónico para elecciones de cargos públicos o con intención de cambiar normativa vigente.

- El intercambio de información con la plataforma de voto se hace siguiendo estándares criptográficos de anonimización que garantizan que los datos del censo nunca serán accesibles a personas externas a SEOM.

El Jueves 24 de octubre de 2019, durante la Asamblea General de Socios, se darán a conocer los resultados.

Estas normas serán difundidas entre los socios de SEOM.

Madrid, 24 de enero de 2019

Dra. Ruth Vera García
PRESIDENTE

Dra. Encarnación González Flores
SECRETARIO GENERAL